



INFORME DE SECRETARÍA: Informo al señor Juez que la parte demandada dentro del proceso de la referencia, allegó memorial solicitando la entrega de los títulos existentes dentro del presente trámite.

Además, comunico que, consultado la plataforma del Banco Agrario, se encontraron los siguientes títulos judiciales para el presente proceso:



Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	Número de Títulos
418030001148949	30402846	ISABEL CRISTINA BERNI HOYOS	IMPRESO ENTREGADO	11/04/2019	NO APLICA	\$ 30.325,00	10
418030001148950	30402846	ISABEL CRISTINA BERNI HOYOS	IMPRESO ENTREGADO	11/04/2019	NO APLICA	\$ 42.281,00	
418030001148951	30402846	ISABEL CRISTINA BERNI HOYOS	IMPRESO ENTREGADO	11/04/2019	NO APLICA	\$ 77.510,00	
418030001148952	30402846	ISABEL CRISTINA BERNI HOYOS	IMPRESO ENTREGADO	11/04/2019	NO APLICA	\$ 57.253,00	
418030001148953	30402846	ISABEL CRISTINA BERNI HOYOS	IMPRESO ENTREGADO	11/04/2019	NO APLICA	\$ 57.253,00	
418030001148954	30402846	ISABEL CRISTINA BERNI HOYOS	IMPRESO ENTREGADO	11/04/2019	NO APLICA	\$ 57.253,00	
418030001148955	30402846	ISABEL CRISTINA BERNI HOYOS	IMPRESO ENTREGADO	11/04/2019	NO APLICA	\$ 57.253,00	
418030001148956	30402846	ISABEL CRISTINA BERNI HOYOS	IMPRESO ENTREGADO	11/04/2019	NO APLICA	\$ 57.253,00	
418030001148957	30402846	ISABEL CRISTINA BERNI HOYOS	IMPRESO ENTREGADO	11/04/2019	NO APLICA	\$ 50.437,00	
418030001148958	30402846	ISABEL CRISTINA BERNI HOYOS	IMPRESO ENTREGADO	11/04/2019	NO APLICA	\$ 57.253,00	
Total Valor						\$ 544.071,00	

Manizales, 28 de febrero de 2023

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

Rad. 170014003009-2007-00374-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

A fin de atender la solicitud presentada por la parte demandada, en este proceso ejecutivo promovido por la señora Isabel Cristina Berni Hoyos frente al señor Fernando Arenas Clavijo, es menester indicarle al memorialista que conforme a la constancia secretarial que antecede en este proceso, se pudo constatar que existen títulos consignados en favor de este proceso.

Ahora bien, resulta importante precisar que mediante auto de fecha 12 de octubre de 2010, se decretó la terminación de esta ejecución por pago total de la obligación, en consecuencia se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas con la advertencia que las mismas quedaban vigentes para el proceso ejecutivo que en contra del demandado adelantaba el señor WILLAM ALBERTO ZULUAGA CASTAÑO y cuyo despacho de conocimiento corresponde al Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad, decisión que fue comunicada a la mencionada judicatura mediante oficio 1728 del 12 de octubre de 2010.



Por lo anterior, no resulta procedente lo solicitado por el memorialista atinente a que se le haga entrega de los títulos consignados a favor de este proceso. En consecuencia, se ordena la conversión de los depósitos judiciales constituidos ante este despacho judicial para el proceso bajo el radicado 2007-00445-00 adelantado ante el Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ

CCS

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aed487d5646d429033f6e0e19efc7d07b9bed8b5ba21ed6a7c3af5764ce68345**

Documento generado en 01/03/2023 01:40:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>